



BASES DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CHIRIGOTAS Y COMPARSAS DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA 2015

ARTÍCULO 1º.- MODALIDAD DE AGRUPACIONES

Las agrupaciones que se inscriban para el concurso se encuadrarán en alguna de las modalidades siguientes: Chirigotas o Comparsas.

Chirigotas.

Son aquellas Agrupaciones Carnavalescas compuestas por un mínimo de 8 componentes. No están obligadas a realizar el repertorio a más de una voz. A su vez, estos componentes se acompañarán de guitarra, caja y bombo con sus correspondientes platillos y turutas en el acompañamiento de pasodobles y cuplés, mientras que podrán utilizar cualquier tipo de instrumento musical y de música enlatada en presentación, estribillo y popurrí.

La agrupación que no cumpla con este artículo, será descalificada automáticamente.

Comparsas

Son aquellas Agrupaciones Carnavalescas compuestas por un mínimo de 12 componentes. Interpretarán la mayoría de su repertorio como mínimo a **dos voces**. A su vez, estos componentes se acompañarán de guitarra, caja y bombo con sus correspondientes platillos y turutas en el acompañamiento de pasodobles y cuplés, mientras que podrán utilizar cualquier tipo de instrumento musical y de música enlatada en presentación, estribillo y popurrí.

La agrupación que no cumpla con este artículo, será descalificada automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- REPERTORIO A INTERPRETAR

El Repertorio estará compuesto por **Presentación, dos Pasodobles, dos Cuplés** con sus correspondientes **Estribillos y Popurrí**, debiéndose ser ejecutado por este mismo orden.

La tanda de cuplés tendrá la siguiente composición: cuplé- estribillo- cuplé- estribillo, sin interrupción.

El Repertorio será inédito en cuanto a la letra, cualquier reclamación que pudiera hacerse contra las letras escritas y cantadas por las Agrupaciones, la responsabilidad recaerá sobre el autor o autores de las mismas.

Las músicas del repertorio no tendrán que ser necesariamente originales.



La agrupación que no cumpla, con lo expresado en este artículo será descalificada.

ARTÍCULO 3º.- FASES DEL CONCURSO

El concurso constará al menos de dos fases: Semifinal y Final.

El número de agrupaciones inscritas se distribuirán de manera proporcional entre las semifinales, las cuales se celebrarán las tardes/noche del viernes, sábado y domingo del fin de semana previo a la fechas oficiales de celebración del carnaval.

Si fuese necesario, debido al número de agrupaciones inscritas, celebrar una cuarta semifinal esta se llevaría a cabo el *jueves de esa misma semana*, y así sucesivamente, teniendo en cuenta siempre el tope de una participación máxima de 8 grupos por semifinal.

3.1- FASE SEMIFINAL

En la misma participarán todas las agrupaciones carnavalescas legalmente inscritas, de acuerdo con el orden establecido previamente en el sorteo que se llevará a cabo conforme a las normas que más adelante se expondrán.

Para cada una de las semifinales se establecerá un cabeza de serie, tanto en la modalidad de comparsas como chirigotas, conformadas por las agrupaciones finalistas del carnaval anterior.

En el caso en que haya habido variaciones en las agrupaciones se considerará que una agrupación finalista del año anterior es cabeza de serie si mantiene al menos al 50% de sus miembros que participaron en la edición del pasado concurso.

En todo caso, una agrupación que reúna las condiciones puede renunciar a ser cabeza de serie, siempre y cuando lo notifique por escrito al Ayuntamiento al menos con 48 horas de antelación al sorteo de las actuaciones.

De este modo se procurará que en cada semifinal haya al menos una comparsa y una chirigota cabeza de serie. No obstante si el total de las agrupaciones finalistas del concurso anterior resultase inferior al total de semifinales a celebrar, los cabezas de serie se distribuirán proporcionalmente conforme al total de sesiones de semifinales que vayan a llevarse a cabo.

3.2.- FASE FINAL

En esta fase participarán 8 Agrupaciones Carnavalescas distribuidas entre 4 Comparsas y 4 Chirigotas.



Los finalistas serán las agrupaciones que mayor puntuación total obtengan en las Semifinales por modalidad.

Las Chirigotas que actúen en la Final tendrán que cambiar obligatoriamente, al menos, la letra de uno de los dos pasodobles y la tanda de cuplés completa con respecto al repertorio de la semifinal.

Las Comparsas que actúen en la Final tendrán que cambiar obligatoriamente, al menos, la letra de los dos pasodobles y de un cuplé con respecto al repertorio de la semifinal.

Esta exigencia se refiere a un mínimo de letras a variar, pues en cualquier caso las agrupaciones que actúen en la Final podrán cambiar adicionalmente cualquier otra parte del repertorio, tanto en música como en letra, e incluso hasta el repertorio completo respecto al interpretado en las Semifinales.

La agrupación que no cumpla con este artículo será descalificada.

ARTICULO 4.- TIEMPO DE ACTUACIÓN

El tiempo máximo de actuación tanto en las Semifinales como en la Final será de 30 minutos, a contar desde el comienzo de la presentación hasta el final del popurrí. Se entenderá que la presentación se ha iniciado, momento a partir del cual empieza a computar el tiempo de la actuación, desde el comienzo de la interpretación musical o hablada tanto en directo por parte de la agrupación actuante o a través de la emisión de alguna grabación de audio, video, imagen o en cualquier otro tipo de soporte.

El encargado de controlar este tiempo de actuación corresponderá al jurado, el cual deberá constar en acta firmada la duración de la interpretación de cada agrupación.

Por sobrepasar el tiempo máximo de 30 minutos, conforme a lo expuesto anteriormente, se establecerá una penalización de 5 puntos a restar sobre la puntuación total obtenida por la agrupación, incrementándose sucesivas penalizaciones de 5 puntos por cada tramo de dos minutos.

De este modo al superar ya los 30 minutos, sea cual sea el tiempo excedido, se establecerá una primera penalización de 5 puntos, si la duración fuese de 32 minutos, la penalización sería de otros 5 puntos más, y así sucesivamente.

ARTÍCULO 5.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

Se establecerá un jurado distinto por cada modalidad, compuesto por un Presidente, un Secretario y tres vocales.



La elección del Presidente del jurado de cada una de las modalidades recaerá en el Ayuntamiento, como entidad organizadora del concurso, procurándose que ninguno de sus miembros tenga ningún tipo de relación de parentesco, amistad o enemistad manifiesta con algunos de los miembros de las agrupaciones actuantes en la modalidad que le corresponda valorar.

5.1 FUNCIONES DEL PRESIDENTE/A

- Será el encargado de elegir a los miembros del Jurado, procurándose que ninguno de sus miembros tenga ningún tipo de relación de parentesco, amistad o enemistad manifiesta con algunos de los miembros de las agrupaciones actuantes en la modalidad que le corresponda valorar. Esta elección en todo caso deberá contar con la supervisión y aprobación del Delegado de Festejos del Ayuntamiento.
- Cumplirá y hará cumplir el presente Reglamento, y velará por que su contenido sea conocido por parte de todos los miembros del jurado.
- Convocará y presidirá el Jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del concurso.
- Ordenará el comienzo y el fin de las sesiones a celebrar del concurso, justificando públicamente cualquier alteración.
- Deberá estar presente, de manera inexcusable, en el momento de las representaciones en el concurso de, al menos, todas las agrupaciones a cuya modalidad le corresponda votar.
- Actuará con voz y voto.
- Guardará secreto de todas las deliberaciones que se produzcan y en especial de las puntuaciones realizadas a las distintas agrupaciones, velando por que esta confidencialidad sea cumplida por el resto de miembros del jurado.
- Resolverá en el caso en que se produzcan situaciones no previstas en el presente Reglamento, o bien puedan dar lugar a confusión, y no exista consenso en su interpretación por los restantes miembros del jurado.
- Será el portavoz del jurado frente a al Ayuntamiento.

5.2 FUNCIONES DEL SECRETARIO/A

- Auxiliará al/la Presidente/a en el exacto cumplimiento del presente Reglamento
- Levantará Actas de las votaciones así como de las posibles incidencias del concurso
- Será responsable, en todo momento, de la custodia y salvaguarda de las fichas de puntuaciones y de toda la documentación que se genere.



- Realizará, en presencia de cada uno de los miembros del Jurado, el recuento de puntuaciones otorgadas a las Agrupaciones participantes.
- Guardará secreto de todas las deliberaciones que se produzcan y en especial de las puntuaciones realizadas a las distintas agrupaciones.
- Deberá estar presente, de manera inexcusable, en el momento de las representaciones en el concurso de, al menos, todas las agrupaciones a cuya modalidad le corresponda votar.
- Actuará con voz y voto.

5.3 FUNCIONES DE LOS/LAS VOCALES

- Deberán estar presente, de manera inexcusable, en el momento de las representaciones en el concurso de, al menos, todas las agrupaciones a cuya modalidad le corresponda votar.
- Actuarán con voz y voto.
- Guardarán secreto de todas las deliberaciones que se produzcan y en especial de las puntuaciones realizadas a las distintas agrupaciones

ARTÍCULO 6. PUNTUACIONES DEL CONCURSO

6.1.- Para cada una de las partes del repertorio, y por ambas modalidades, se establecen los siguientes límites de puntuaciones a otorgar por cada miembro del jurado:

| | CHIRIGOTAS | COMPARSAS |
|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| PRESENTACIÓN | De 0 a 15 puntos | De 0 a 15 puntos |
| 1o PASODOBLE | De 0 a 10 puntos | De 0 a 15 puntos |
| 2o PASODOBLE | De 0 a 10 puntos | De 0 a 15 puntos |
| 1o CUPLÉ | De 0 a 15 puntos | De 0 a 10 puntos |
| 2o CUPLÉ | De 0 a 15 puntos | De 0 a 10 puntos |
| ESTRIBILLO | De 0 a 5 puntos | De 0 a 5 puntos |
| POPURRÍ | De 0 a 30 puntos | De 0 a 30 puntos |
| TOTAL DE PUNTOS | 100 | 100 |



6.2.- En caso de empate en las puntuaciones de dos o más Agrupaciones Carnavalescas, se recurrirá a la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en los Cuplés y Popurrí (Chirigotas) y Pasodobles y Popurrí (Comparsas).

Una vez realizada esta suma si las agrupaciones siguen empatadas, se eliminarán los premios que les correspondan y la cuantía de ambos premios se dividiría en partes iguales.

6.3.- Sobre el total de las puntuaciones alcanzadas por cada grupo, tanto en la fase semifinal y final, se restarán la menor y la mayor puntuación obtenida.

Realizada esa minoración por parte del Secretario, en presencia del resto de los miembros del jurado, se procederá al recuento definitivo de los votos que determinará la posición alcanzada por cada grupo en el concurso.

6.4.- Las puntuaciones obtenidas en la fase semifinal no serán acumulables a la final, de modo que todas aquellas agrupaciones que pasen a esa fase final comenzarán nuevamente con 0 puntos de partida.

ARTÍCULO 7.- PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN Y VOTACIONES DEL JURADO.

En cada pase de semifinal los miembros del jurado juzgarán y votarán individualmente a cada grupo de acuerdo con su propio criterio, si bien podrán establecerse reuniones de deliberación y consenso al final de cada pase.

Al finalizar cada pase esas votaciones serán introducidas en un sobre cerrado individual por cada miembro del jurado, con la identificación de su nombre. Estos sobres cerrados serán entregados al Secretario, que será el encargado de su guarda y custodia, hasta la finalización de las semifinales.

Concluido el último pase de Semifinales, se realizará una última reunión de consenso, en la que se abrirán todos los sobres por parte del Secretario momento en el cual los diferentes miembros del jurado de forma individualizada podrían proceder, si se diese el caso, a ajustar las puntuaciones inicialmente asignadas a cada grupo, procediéndose en ese momento al recuento de las puntuaciones conforme a las indicaciones del artículo anterior.

Determinado el nombre de las agrupaciones que pasan a la final se dará a conocer las mismas en el propio Palacio de Congresos el día de la última Semifinal, siendo anunciadas las mismas posteriormente a través de la página web oficial del ayuntamiento www.merida.es y otros soportes de Internet.



En lo que se refiere a la final, el procedimiento a seguir sera el siguiente:

Cada miembro del jurado votará de manera individual y secreta, introduciendo las puntuaciones en un sobre cerrado y debidamente lacrado en su parte anversa, a través de firma manuscrita.

Estos sobres seran entregados al Secretario del Jurado que sera el encargado de su guarda y custodia.

En un plazo no superior a dos horas antes del acto de identificación de los ganadores volverá a constituirse nuevamente el jurado en las dependencias del Excelentísimo Ayuntamiento, donde con la presencia de todos sus miembros, se procederá a la apertura de cada uno de los sobres, previa identificación de que los mismos no han sufrido ningún tipo de alteración y/o manipulación.

Una vez realizado el recuento de los votos, conforme a lo establecido en el artículo anterior, se procederá a realizar la última reunion de consenso en el que se determine la posición de cada una de las agrupaciones finalistas.

Se levantará acta de las puntuaciones y deliberaciones firmándolas todos los miembros del jurado, entregando en un sobre cerrado al representante del ayuntamiento para que proceda en ese momento a dar conocimiento público de las mismas.

ARTÍCULO 8.- CONVOCATORIA DEL CONCURSO

8.1.- Procedimiento de inscripción

El concurso sera debidamente convocado por el Ayuntamiento en un plazo no inferior a 45 días antes de su celebración.

Para participar en el concurso se establecerá el abono en metálico de una fianza de 200 euros, la cual deberá ser ingresada junto a la solicitud de inscripción dentro del plazo fijado para ello.

El ayuntamiento, como entidad organizadora deberá garantizar los mecanismos para que las citadas fianzas puedan ser devueltas en favor del representante legal de la agrupación, en un plazo no superior a 24 horas desde la finalización de su actuación en semifinales.

En caso de incomparecencia de algún grupo en el concurso su fianza sera retenida y no devuelta a los mismos. No obstante el citado importe podrá ser otorgado en concepto de mención especial en favor de algún grupo que no haya pasado a la final, y que haya destacado por algo relevante, ya sea en letra, disfraz, interpretación o cualquier otro elemento destacado de su actuación. Esta mención/es especial/es sera



determinada por el jurado

En el caso en que no se determine ninguna mención especial, los importes de las posibles fianzas retenidas deberán ser invertidas por el Ayuntamiento en algún acto o contenido que refuerce el programa del carnaval, y cuyo contenido sera determinado de manera consensuada con los representantes legales de las diferentes agrupaciones actuantes.

Sólo podrán participar en el concurso aquellas que se encuentren inscritas en los plazos que se establezcan y hayan abonado la correspondiente fianza, conforme al procedimiento que se establezca en la convocatoria.

La inscripción se realizará a través del correspondiente Boletín de Inscripción que se indique en la convocatoria, facilitado por la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Mérida y disponible en las dependencias del Excmo. Ayto. De Mérida en la web www.merida.es, el cual deberá estar cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el Representante Legal, lo que implica la aceptación por parte de la Agrupación del presente Reglamento, lo que presupone su conocimiento previo.

8.2._ Sorteo del concurso

Finalizado el plazo de inscripciones, que no sera inferior a 15 días, se procederá en un plazo máximo de una semana al sorteo de todas las agrupaciones inscritas en tiempo y forma, conforme a los requisitos establecidos en el presente Reglamento y en la convocatoria.

Conforme al volumen de agrupaciones finalmente inscritas se determinará el número de semifinales a celebrar. El reparto de grupos entre las mismas, conforme a las bases establecidas en el presente Reglamento, se realizará mediante sorteo en la fecha y hora que se fije en la convocatoria del concurso.

En dicho sorteo, que sera presidido por el Concejal Delegado de festejos se fijará el orden de actuación de las distintas Agrupaciones Carnavalescas en las distintas fases, conforme a las siguientes normas:

El sorteo inicialmente se realizará para fijar el día de actuación de los cabezas de serie.

A partir de ahí se procederá a la realización del sorteo para elegir la primera agrupación de cada una de las sesiones tanto de semifinales como en la final. Después se procurará, en la medida de lo posible, hacer que el orden de actuación sea alternando agrupaciones de cada modalidad.

Las Agrupaciones que participen en las Semifinales y en la Final actuarán en el orden que se establezca en los sorteos, no pudiendo realizarse cambios ni en el día ni en el orden de actuación.



ARTÍCULO 9.- LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO

En la convocatoria del concurso se determinará el lugar en el que se celebre el mismo.

Las Agrupaciones podrán solicitar montar en el escenario forillos, atrezos, complementos, etc. Para facilitar la logística de la actuación de cada grupo el Ayuntamiento, desde el momento en que tenga conocimiento de la empresa responsable de iluminación y sonido, facilitará su contacto con los representantes legales a los efectos de que puedan conocerse, con la suficiente antelación, los detalles técnicos con los que se cuenta, para así poder adaptar lo mejor posible el montaje de cada agrupación.

El Ayuntamiento, como entidad responsable de la organización del concurso, establecerá los mecanismos que procedan para facilitar a los diferentes integrantes de las agrupaciones actuantes en cada pase, el acceso libre a las zonas comunes del auditorio, ya sea hall de entrada, zona de cafetería y aseos. En ningún caso este acceso posibilitará la entrada gratuita al patio de butacas,



ARTÍCULO 10º.- PREMIOS

Al menos se establecerán 4 premios por modalidad a otorgar en las empresas finalistas, pudiéndose conceder menciones especiales conforme a lo señalado en el presente Reglamento.

CHIRIGOTAS

| | |
|----|------------|
| 1º | 1.200,00 € |
| 2º | 1.000,00 € |
| 3º | 800,00 € |
| 4º | 600,00 € |

COMPARSAS

| | |
|----|------------|
| 1º | 1.200,00 € |
| 2º | 1.000,00 € |
| 3º | 800,00 € |
| 4º | 600,00 € |



HOJA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CHIRIGOTAS Y COMPARSAS DEL CARNAVAL ROMANO EMERITENSE.

NOMBRE DE LA AGRUPACION: _____

NUMERO DE COMPONENTES: _____

MODALIDAD PARTICIPANTE: _____

DIRECCION: _____

LOCALIDAD: _____ **TELEFONO:** _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

DIRECCION: _____

LOCALIDAD: _____ **DNI:** _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____

e-mail: _____

Firma y DNI

10.1.- La inscripción en el presente concurso conlleva la aceptación de las bases del mismo, adjunto a esta solicitud se ha de presentar el justificante de depósito de la fianza.